## Empleado o Empleada:

MUÑOZ PIÑA, SILVIA

N.I.F.: Nº Afiliac. S.S.:

Fecha de Cálculo de antigüedad: 18/03/2016

Fecha de Alta: 18/03/2016

Jornada: 37.5 de 0

Plaza: Puesto: Categoría: CONCEJAL

Grupo Cotiz.: 0

Código de Ocupación:

Gr. Nv.:

Grado personal consolidado:

Tipo de Contrato: IBAN:

Vinc.: POLI - POLITICO

C.I.F.:

Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE

CUATROVITAS, 1 (41110-

AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION

Centro: 1 - AYUNTAMIENTO



Periodo de Liquidación:

Causa de Finalización:

Mayo de 2017

Fecha de inicio:

01/05/2017

C.C.C. de Seg. Social:

Fecha Finalización:

31/05/2017

DEVENGOS				DEDUCCIONES				
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe	
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			360,00	RETENCION I.R.P.F.	2,00	360,00	7,20	
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABO			360,00 0,00	TOTAL	DEDUCCIONES:		7,20	

REGULARIZAC	REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: ABRIL DE 2017			LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 352,80			
CONC	EPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA			
					INCIDENCIAS		
					LA EMPRESA EL EMPLEADO O LA EMPLEADA		

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias: 0,00							
Retribuciones incluidas en la base: 0,00							
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,0
Horas Extraordinarias				Desempleo	0,00	0,00	0,0
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,0
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,0
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00				12300

(\*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gral. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposic, adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantla, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

digo Seguro De Verificación:	QaZJloSc+LareqV1W9kwCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	05/06/2017 13:36:02
Observaciones		Página	86/160
Url De Verificación	https://portal.dipusevill	a.es/vfirmaAytos	

